



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 10 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR LA SEÑORA PERLA YADIRA ANDARA LOPEZ, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 02 de julio del año 2015, suscrita por la señora **PERLA YADIRA ANDARA LOPEZ**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, mediante la cual solicita permiso con goce de sueldo, por el término de un (01 mes, comprendido del 10 de julio al 09 de agosto del año 2015, con el objetivo de solventar asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 10 de julio al 09 de agosto de 2015, a la señora **PERLA YADIRA ANDARA LOPEZ**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua; con el objetivo de que pueda solventar asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.

[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesion Ordinaria de Directorio 08 de julio 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.5: "SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO TEMPORAL DE LAS CIUDADANAS JHOSSEI XIOMARA FABIAN ESPINAL Y KEYLA SARAHÍ ALVAREZ ESCOTO, PRESENTADA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO, LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ LOZANO"**: El Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, presentó solicitud para la prórroga de las contrataciones a favor de las ciudadanas **JHOSSEI XIOMARA FABIAN ESPINAL Y KEYLA SARAHÍ ALVAREZ ESCOTO**, con el propósito de que continúen desempeñándose en los cargos de Transcriptor de DVT, dependiente del Departamento de Identificación, y propone que estas contrataciones serán financiadas de la Plaza de Oficial Civil Seccional del Domicilio de Tela, Departamento de Atlántida, cuyo sueldo presupuestado asciende a **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 21,900.00)**, plaza que ocupaba el Abogado Miguel Angel Zelaya Villafranca, quien fue cancelado de su cargo. Las contratadas devengarán el sueldo mensual de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,950.00)**, con el financiamiento de la plaza en referencia. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 16 numeral 7) y 17, numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Nombrar Interinamente a las ciudadanas **JHOSSEI XIOMARA FABIAN ESPINAL Y KEYLA SARAHÍ ALVAREZ ESCOTO**, para que se desempeñen como Transcriptores de Datos de DVT, dependiente del Departamento de Identificación, por el período comprendido del 16 de mayo al 31 de diciembre del año 2015,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sesión Ordinaria 08 de julio 2015
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	TRA	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522		Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

asignándoseles a cada una de ellas un salario mensual de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,950.00)**, acción que será financiada con los fondos que corresponden a la plaza de Oficial Civil Seccional del domicilio de Tela, Departamento de Atlántida, que ocupaba el Abogado Miguel Angel Zelaya Villafranca, quien fue cancelado de su cargo.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, Administración General e Identificación, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sesión Ordinaria 08 de julio 2015
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

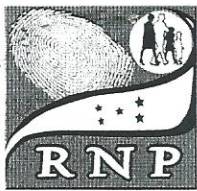
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: "OFICIO DGIP-0119-2015, SUSCRITO POR LA SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 5 AÑOS DE EDAD SOLICITADO POR EL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. DGIP-0119-2015, de fecha 06 de julio del año 2015, suscrito por la Señora **ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, dependiente de la Secretaría de Finanzas, que literalmente dice: *"En seguimiento a instrucciones del MBA Wilfredo Cerrato-Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, se ha procedido a realizar el análisis de la propuesta del Plan de financiamiento del Proyecto de Identificación de la Población mayo de 5 años de edad, contenida en el Oficio No. 099-RNP/15, lo que nos ha dado elementos para iniciar gestiones de financiamiento externo, en el contexto de los parámetros que los organismos han establecido. En tal sentido, emitimos algunas opiniones iniciales a fin de contribuir a concretar una propuesta de financiamiento viable para el Proyecto de la referencia. • En términos generales, vemos que la inversión estimada del Proyecto de US\$ 60.0 millones (que pudiera escalar a US\$ 80.0 millones), implica un Costo Unitario de US\$ 15 A US\$ 20 por Ciudadano, monto que nos parece alto. Hemos revisado el Plan Nacional contra la Indocumentación 2011 a 2015 del Perú, con un presupuesto total de aproximadamente US\$ 65.0 millones para documentar a más de 8 millones de personas en 5 años, lo cual equivale a un Costo*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Unitario de US\$ 8.0 por Ciudadano. • Se sugiere revisar los gastos operativos, dado que la relación porcentual de los mismos, respecto a la inversión total es considerable. • Es importante aclarar, porque la adquisición de hardware y software se realiza en dos años (2015 y 2016). Dado lo anterior, es importante efectuar los ajustes correspondientes al Documento de Proyecto previo a proceder con la gestión y negociación de financiamiento a la brevedad posible".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar al Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, el Oficio No. DGIP-0119-2015, de fecha 06 de julio del año 2015, suscrito por la Señora **ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual remite el análisis de la propuesta del Plan de Financiamiento del Proyecto de Identificación de la Población Mayor de 5 Años de Edad, solicitado por el RNP; para que prepare la respuesta técnica a las inquietudes planteadas por el Ministerio de Finanzas.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.2: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CUOTA PARTIDARIA, PRESENTADA POR LAS EMPLEADAS: GLADYS ESPERANZA ARITA Y YESSENIA ROQUE CARRASCO, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a las solicitudes, suscritas por las empleadas **GLADYS ESPERANZA ARITA Y HEYDI YESSENIA ROQUE CARRASCO**, dependientes de la Secretaría General; mediante las cuales solicitan que a través del Departamento de Recursos Humanos, solamente se les deduzca el cinco por ciento (5%) de la aportación voluntaria al Partido Demócrata Cristiano de Honduras.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibidas las solicitudes suscritas por las empleadas: **GLADYS ESPERANZA ARITA Y HEYDI YESSENIA ROQUE CARRASCO**, dependientes de la Secretaría General.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.


SECRETARIO GENERAL
ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de julio de 2015

Página 1 de 1

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3 "DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN EL QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES DE DICHA SECRETARÍA EMITE SU OPINIÓN FAVORABLE PARA COMPENSAR EN DINERO LAS VACACIONES SIN GOCE, QUE CORRESPONDEN AL EMPLEADO SIGFRIDO ZEPEDA ZÚNIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA"**: Visto el Dictamen emitido por la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 24 de junio del año 2015, en el que se resuelve favorablemente la compensación de las vacaciones no gozadas por el empleado **SIGFRIDO ZEPEDA ZUNIGA**, Jefe del Departamento de Informática, que corresponde a ocho días del período 2012-2013 y veinte días del período 2013-2014.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Declarar sin lugar el Dictamen de fecha 24 de junio de 2015, suscrito por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el que la Dirección de Servicios Legales de dicha Secretaría emite su opinión para compensar en dinero las vacaciones sin goce, que corresponden al empleado **SIGFRIDO ZEPEDA ZUNIGA**, Jefe del Departamento de Informática; por falta de disponibilidad presupuestaria.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.



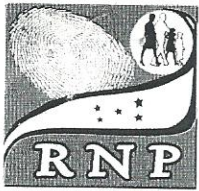
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.4: "INFORME DE GIRA REALIZADA A LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ, BELEN Y GRACIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA; OPATORO, CHINACLA Y LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LA LIBERTAD, EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA SITUACIÓN DE LOS TERRENOS DONADOS POR CORPORACIONES MUNICIPALES A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PRESENTADO POR EL ABOGADO CARLOS H. ARITA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe de fecha 06 de julio del año 2015, suscrito por el Abogado **CARLOS H. ARITA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, que literalmente dice: *"Atendiendo las instrucciones del Honorable Directorio del RNP en el periodo comprendido del 30 de Junio del 2015 al 04 de Julio del 2015, viajé a los Departamentos antes citados, en donde desarrollé las siguientes actividades: 1) Visité el Municipio de Santa Cruz, Lempira, en donde la Corporación Municipal donó, en dominio pleno al RNP, un lote de terreno con construcción. Pero en vista que la certificación del Punto de Acta presentaba error, ya que en la donación se hablaba de un edificio, el cual no está inscrito en el Instituto de la Propiedad, hubo necesidad de modificar dicha certificación, la cual fue firmada por el Alcalde Municipal señor **JOSÉ EDMAN MUÑOZ** y el Secretario Municipal el señor **TOVIAS ARNALDO JACINTO** y ya se dejó tramitando el dominio pleno a favor del RNP, en el Instituto de la Propiedad, en Gracias Lempira. Para retirar el dominio pleno en el IP se comisionó al Licenciado **JOSÉ ROBERTO ORELLANA**, Oficial Civil del Departamento de Lempira, quien pagó L.200.00, en*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015
Página 1 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

concepto de impuesto, el cual le debe ser reembolsado. Es necesario apuntar que el señor Alcalde Municipal pide que la remodelación del local donado se haga a la mayor brevedad y también solicita que se le pida a la señora Registradora Civil Municipal **MARÍA OLGA MARTÍNEZ**, que mejore las relaciones interpersonales con las autoridades y habitantes del municipio. 2) En el Municipio de Belén, Lempira, encontré que el 01 de Abril de 1998, la Corporación Municipal donó al RNP un lote de terreno dentro del área que ocupa el edificio de la Alcaldía Municipal, desafortunadamente la certificación original de dominio pleno, estaba en poder de la Registradora Civil Municipal señora **MARÍA AMADA CRUZ** y nunca se presentó al Registro de la Propiedad, para la respectiva inscripción, ella aduce que en múltiples ocasiones pidió, a las autoridades centrales, que era lo debería hacer con esa certificación y nunca tuvo respuesta. Por lo que al no hacer el RNP actos de posesión del citado inmueble, la Corporación Municipal lo recuperó en el año 2013, haciendo sus propias construcciones. Por tal razón se habló con el Alcalde Municipal y preparé una nueva solicitud para la donación de otro terreno, la cual presentaría la Registradora Civil Municipal en la sesión de Corporación Municipal del día 06 de Julio del 2015. Acompaño documentos. 3) En el Municipio de Opatoro, La Paz, la Alcaldesa Municipal la señora **DUNIA MARTÍNEZ**, donará a el RNP un lote de terreno con construcción, que está contiguo al Edificio de la Alcaldía Municipal, lo cual sometería a la sesión de Corporación Municipal, del 03 de Julio del 2015, comprometiéndose a hacer el trámite de inscripción en el Instituto de la Propiedad, con sede en Marcala, con la cooperación del Registrador Civil Municipal **EMELDO PEREZ MARTINEZ**. Además ofrece la ayuda de la Alcaldía para hacer la remodelación del local donado, en partes iguales con el RNP, siempre que esa remodelación se haga en el presente año. Ella, una vez inscrito el dominio a favor del RNP, presentará el presupuesto de la remodelación, para determinar cuanto va aportar cada una de las Instituciones. Es de hacer notar que el Registro Civil Municipal funciona en un edificio propiedad de la Alcaldía Municipal y que en el presente año, no se le ha pagado el



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

arrendamiento. 4) En el Municipio de Chinacla, La Paz, que no estaba dentro de la gira, la Corporación Municipal, donará un terreno sin construcción al RNP, cerca del edificio que ocupa la Alcaldía Municipal, en plática con el Vice-Alcalde y con el Jefe de Catastro Municipal, se comprometieron a presentar la solicitud de dominio pleno a favor del RNP, en la sesión de Corporación Municipal del día 06 de Julio del 2015 y ellos con el Registrador Civil Municipal se encargarán de hacer la inscripción en el Instituto de la Propiedad con sede en Marcala, con la cooperación del Registrador Civil Municipal el señor **JOSE HUMBERTO NICOLAS**. Lo que demandan es que una vez que el dominio pleno este a favor del RNP se proceda de inmediato a la construcción del local para las oficinas del Registro Civil Municipal. Es de hacer notar que el Registro Civil Municipal funciona en un edificio propiedad de la Alcaldía Municipal y que en el presente año, no se le ha pagado arrendamiento. 5) En el Municipio de La Libertad, Comayagua, me reuní con el Alcalde Municipal el señor **BENITO VELASQUEZ**, quien me llevó a ver el terreno, que en dominio pleno, donarán al RNP, asegurándome que ese terreno lo está adquiriendo la Municipalidad por compra a un particular, del cual ya se pagaron cien mil lempiras (L.100.000.00) y se resta la misma cantidad, la cual pretende pagar en el transcurso de este año, pues la municipalidad está escasa de fondos por otros proyectos que está atendiendo con urgencia, pero promete que una vez que el terreno esté escriturado a favor del RNP, la Alcaldía contribuirá a la construcción del local para que funcione el Registro Civil Municipal. 6) En el Municipio de La Paz, La Paz con el escribiente del Registro Civil Municipal señor **FREDY FERNANDO TORRES BARAHONA**, encargado del Registro Civil Municipal, ya que la titular está de vacaciones, visitamos el terreno donado por la Corporación Municipal al RNP y se le pidió que en el transcurso de la semana entre el 06 y el 10 de Julio del 2015, enviara tres presupuestos para la construcción del cerco perimetral en dicho terreno, pues el plazo otorgado por la Alcaldía Municipal para iniciar la construcción vence el 18 de Septiembre del 2015 y de no hacerlo la Alcaldía Municipal



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015
Página 3 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

recuperará ese terreno y en el casco urbano ya no hay terrenos municipales".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el Informe de gira realizada a los Municipios de Santa Cruz, Belén y Gracias en el Departamento de Lempira; Opatoro, Chinacla y La Paz, en el Departamento de La Paz y La Libertad, en el Departamento de Comayagua, de fecha 06 de julio de 2015, suscrita por el Abogado **CARLOS H. ARITA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal; sobre la donación de los terrenos a favor del Registro Nacional de las Personas, por parte de los Alcaldes Municipales de esos Municipios.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Asesoría Legal para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015
Página 4 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.5 "OFICIO No. 91 AT-DI/2015, DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ROGELIO PADILLA VALLADARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, LA REACTIVACION O NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE COORDINAN LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES Y GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y GESTIONES QUE SE REALIZAN EN LA INSTITUCIÓN": El



Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 91 AT-DI/2015, de fecha 07 de julio del año 2015, suscrito por el Licenciado **ROGELIO PADILLA VALLADARES**, Jefe del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional; mediante el cual solicita la reactivación o nuevo nombramiento de los funcionarios que coordinan las comisiones y subcomisiones de actualización de los Manuales y Guías de Procedimientos de los diferentes procesos y gestiones que se realizan en la Institución. Lo anterior cobra mayor importancia en este momento, en vista de la aprobación el pasado 12 de mayo del nuevo Reglamento de La Ley, mismo que deberá ser comparado con dichos Manuales para ponerlos de acorde a dicho documentos.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Autorizar que se reactiven las Comisiones y Subcomisiones para la actualización de los Manuales y Guías de Procedimientos de los diferentes procesos y gestiones que se realizan en el Registro Nacional de las Personas.- 2) Comunicar la presente resolución a

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

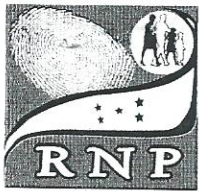
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015
Página 2 de 2
TRA

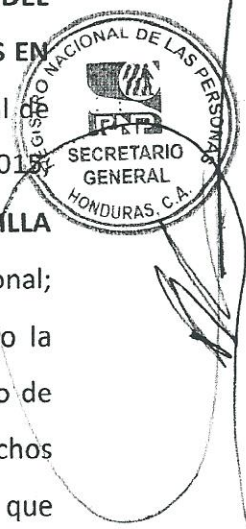


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6 "OFICIO No. 92 AT-DI/2015, DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ROGELIO PADILLA VALLADARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ES CUESTIONARIO DE ACCIONES 2016 QUE HA EMITIDO LA SECRETARÍA DE DERECHO HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO INCORPOREN LAS ACCIONES DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES EN LOS POAS INSTITUCIONALES 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 92 AT-DI/2015 de fecha 07 de julio del año 2015, suscrito por el Licenciado **ROGELIO PADILLA VALLADARES**, Jefe del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional; mediante el cual solicita remite el cuestionario de acciones 2016, que ha remitido la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a efecto de que todas las Instituciones Públicas del Estado, incorporen las acciones en derechos humanos correspondientes en los POAS Institucionales 2016. En tal sentido, sugieren que se envíen a los Departamentos de I Area Técnica, Administrativa y a la UPEG dicho formato para ser llenado y enviado antes del 31 de julio del presente año a dicha Secretaría de Estado.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

1) Instruir al Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que se reúna con los Jefes de Departamentos, a efecto de que incluyan en el POA, el cuestionario de acciones 2016, que ha remitido la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

y Descentralización, correspondientes a las acciones en derechos humanos.- 2)
Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,
Subdirectores Técnico y Administrativo, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión
y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del
mes de julio del año dos mil quince.



[Handwritten signature]
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522		Página 2 de 2	Pagaduría:
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 6.8:** **"AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESIGNE UN EMPLEADO QUE COLABORE CON LOS CONSULADOS DE HONDURAS UBICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON EL OBJETIVO DE QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PUEDA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LINEA EN DICHS CONSULADOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, manifiesta de manera verbal, que recibió llamada telefónica del Licenciado Adan Suazo, funcionario de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiendo que el Registro Nacional de las Personas, designe a un empleado con nivel de Jefe para desarrollar una reunión de coordinación a efecto de que se pueda brindar atención del RNP en línea en los consulados hondureños ubicados en los Estados Unidos de América.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Designar a la Señora Claudia Marina Mencia, Jefe de Atención al Público, para que desarrolle una reunión de coordinación con el Licenciado Adan Suazo, funcionario de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de que se pueda brindar atención del RNP en línea en los consulados hondureños ubicados en los Estados Unidos de América.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Unidad de Atención al Público, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de julio de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 1	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.9: "MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA 6.17, EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2015, MEDIANTE EL CUAL SE RECLASIFICA LA PLAZA DE CATORCE (14) EMPLEADOS DEL RNP, YA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, SE DEJÓ DE INCLUIR AL SEÑOR SANTOS ROQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA": El Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, en el uso de la palabra, expresa que: en vista de que por un error involuntario, no se incluyó el nombre del Señor **SANTOS ROQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Asistente Administrativo, dependiente del Departamento de Informática, en el listado de empleados que fueron reclasificadas sus plazas mediante Punto de Acta 6.17, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria Celebrada el 21 de enero del año dos mil quince y efectivo a partir del dos de febrero del presente año; a pesar de que en el listado o borrador inicial estaba incluido el Señor Martínez Rodríguez, pero al transcribir los nombres al listado oficial, por un olvido se omitió este nombre y por ende en la resolución; y en ese sentido pide que se modifique el acuerdo respectivo para incluir el nombre del Señor Santos Roque Martínez Rodríguez.- Se declaró el asunto suficientemente discutido y en consecuencia el Directorio del RNP, en uso de las facultades de que está investido y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sesión Ordinaria 08 de julio 2015
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

TRA

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar la Resolución contenida en el Punto de Acta 6.17, emitido por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 21 de enero del año 2015, en el cual se reclasifica la plaza de catorce empleados (14) del RNP, la modificación es únicamente en lo que se refiere a incluir en el mismo el nombre del Señor **SANTOS ROQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Asistente Administrativo, Dependiente del Departamento de Informática; ya que por un error de transcripción se omitió el nombre del Señor Martínez Rodríguez en la Resolución aludida.- Con la modificación aquí ordenada, el listado definitivo de reclasificaciones es el siguiente:

#	IDENTIDAD	NOMBRE	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE NUEVO	OFICINA	SUELDO	SUELDO PROPUESTO	INCREMENTO
1	0704-1996-00263	Santos Aroca, Nancy Erlinda	Operador D.V.T.	Auditor III	Departamento de Auditoría Interna	14,026.00	16,904.00	SECRETARÍA 2,878.00
2	0801-1978-09915	Girón Matute, Mario Roberto	Oficinista	Auxiliar de Secretaría General	Secretaría General.	9,799.00	10,700.00	901.00
3	0801-1976-12742	Godoy Laínez, Guillermina	Receptor de Documentos Advos.	Auxiliar de Secretaría General	Secretaría General.	9,931.00	10,700.00	769.00
4	1501-1976-00187	Ruiz Cardona, Kenia Johany	Secretaria III	Secretaria IV	Administración General	12,865.00	14,477.00	1,612.00
5	0801-1994-04341	Alvarez Ordoñez, Eduardo José	Técnico Registral	Operador de Infored	Departamento de Identificación	11,708.00	13,973.00	2,265.00
6	0801-1973-01943	Muñoz Girón, Nelson Javier	Supervisor Regional	Jefe de Auditoria de Sistemas	Dirección General	24,138.00	41,548.00	17,410.00
7	0307-1958-00115	Martínez Medina, Juan Pablo	Oficial de Capacitación	Subjefe Departamento de Oficialía Civil	Departamento de Oficialía Civil	22,313.00	33,156.00	10,843.00
8	0801-1974-01682	Barahona Fuentes, Bernardo Isaac	Subjefe Admon y Soporte Sistemas	Jefe de Sección de Base de Datos	Departamento de Identificación	27,858.00	29,138.00	1,280.00
9	0801-1955-04956	Morales Romero, Elizabeth	Llenador de Formularios	Jefe Sección Notas Marginales	Departamento de Identificación	12,811.00	21,376.00	8,565.00
10	0801-1985-13223	Sánchez Amaya, Alfredo	Analista Programador de Informática	Jefe Sección de Logística	Departamento de Identificación	18,577.00	21,376.00	2,799.00
	0601-1962-01371	Núñez Coello, Roger Simón	Receptor de Documentos	Oficial Administrativo (SDT)	Subdirección Técnica	13,527.00	15,527.00	2,000.00
12	0811-1963-00125	Rosales Cruz, Ramona Bernarda	Auxiliar de Pagaduría	Oficial de Cuentas	Departamento Pagaduría Especial	16,900.00	20,348.00	3,448.00
13	0103-1968-00389	Castro Zavala/Ernestina	Custodia de Documentos	Oficial de Cuentas	Departamento Pagaduría Especial	18,604.00	20,348.00	1,744.00
14	0801-1959-04197	Andino Salgado, Blanca Julia	Oficinista III	Secretaria IV	Departamento de Administración	13,295.00	14,477.00	1,182.00
15	0715-1965-00088	Santos Roque Martínez Rodríguez	Asistente Administrativo	Subjefe de Prensa y Protocolo	Unidad de Prensa y Protocolo	31,156.00	33,156.00	2,000.00

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sesión Ordinaria 08 de julio 2015
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

TRA

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

2) Esta modificación, autoriza la reclasificación a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo.- 3) Se autoriza al Señor Director del Registro Nacional de las Personas (RNP), para que a través de la Secretaría General de la Institución, emita el correspondiente acuerdo de reclasificación del empleado Santos Roque Martínez Rodríguez, autorizado en la presente resolución.- 4) La presente Resolución, es de ejecución inmediata. 5) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Sesión Ordinaria 08 de julio 2015
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

TRA